



Convocatoria 2024/2025 de plazas y ayudas del Programa AMICUS

“Acción para la movilidad internacional por convenio con universidades socias”

La formación internacional de los estudiantes a través de la realización de estancias académicas en universidades extranjeras constituye un objetivo fundamental del proceso de internacionalización de la Universidad de León. Dichas estancias proporcionan a los estudiantes la posibilidad de integrarse en diferentes culturas y entornos universitarios, así como de mejorar sus competencias lingüísticas y facilitar su futura inserción en el mercado laboral.

1. Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto ofrecer al alumnado oficial de titulaciones de grado la posibilidad de efectuar estancias académicas de formación, durante uno o dos semestres del curso 2024/2025, en universidades extracomunitarias, con reconocimiento académico en la Universidad de León de los estudios allí completados satisfactoriamente. La movilidad de estudiantes AMICUS se basa en acuerdos bilaterales firmados entre la ULE y las universidades de destino.

Los destinos de **Gran Bretaña** y **Suiza** serán ofertados dentro de la próxima convocatoria del programa Erasmus+ KA131.

2. Normativa aplicable

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.
- Reglamento de Movilidad Internacional aprobado por Consejo de Gobierno de la ULE de 17 de diciembre de 2014.
- Convenios bilaterales de movilidad entre la ULE y las instituciones de destino.





3. Destinatarios

Podrán participar en este programa los **estudiantes oficiales de Grado** matriculados en la Universidad de León durante el curso 2023/24 que dispongan de destinos **con correspondencia académica en las instituciones ofertadas y que cumplan los siguientes requisitos:**

- Haber superado 48 ECTS en las titulaciones oficiales de Grado, excepto los estudiantes del Grado de Veterinaria, que deberán haber superado 96 ECTS, al final del curso 2022/2023.
- Acreditar el nivel requerido de conocimiento de la lengua de docencia en el país de destino.
- Con carácter general, la Universidad de León exige el **nivel B2 de idioma** del Marco Común Europeo de Referencia, con excepción del portugués (para destinos en Brasil) que requerirá certificar un nivel **A2 o realizar un curso obligatorio previo a la estancia**, salvo que la universidad de destino exija un nivel superior. En Japón y China, los estudios a realizar serán los ofertados en lengua inglesa, salvo aquellos candidatos que certifiquen un B2 en japonés o chino, en cuyo caso podrán cursar estudios en las lenguas oficiales del destino.
- No haber sido con anterioridad beneficiario/a de una plaza y/o ayuda AMICUS.
- No haber renunciado a una plaza de movilidad, de forma injustificada, en los dos cursos anteriores.
- Estar en disposición de efectuar matrícula en el curso académico 2024/2025 por un número de créditos mínimo de 15 ECTS por semestre de movilidad.
- Los estudiantes de la Facultad de Veterinaria deberán cumplir, además, con los requisitos específicos de su centro, explicados en el Anexo IV de esta convocatoria.

Sin menoscabo de lo anterior, las instituciones de destino se reservan el derecho de rechazar a un candidato, aunque haya sido preseleccionado por la ULE.





La lista de destinos publicada puede ser modificada en el caso de que alguna de las universidades de destino comunicase la cancelación del programa de recepción de estudiantes por fuerza mayor.

La información publicada corresponde a la última actualización por parte de la universidad socia. Las universidades socias pueden variar los requisitos y las restricciones con anterioridad al inicio de la estancia. Los requisitos lingüísticos u otro tipo de restricciones pueden ser actualizados por parte de las universidades de destino. Para la resolución y adjudicación de destinos, se tendrá en cuenta la última actualización recibida por parte de la universidad de destino, aunque exista discrepancia con la información publicada en los anexos I y III.

4. Financiación

La financiación de la presente convocatoria, que será como máximo de 367.445 €, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 322D.2.02.485.09 del presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización.

5. Duración de la estancia

El periodo de estancia académica tendrá una duración **mínima de 3 meses y máxima de 12 meses**, durante, al menos, un semestre completo en el destino, respetando los periodos docentes de dichas universidades, y en todo caso entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.

6. Condiciones económicas

Los beneficiarios disfrutarán de gratuidad de matrícula en la universidad de destino, así como una bolsa de viaje, de cuantía específica según el destino, y que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

7. Reconocimiento

El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de este programa se regula en el [Reglamento de Movilidad Internacional](#) aprobado por Consejo de Gobierno de 17/12/2014.

La persona solicitante es responsable de consultar la página web de la institución de acogida, para comprobar que existe una oferta académica compatible con su





grado en los destinos seleccionados, así como asegurarse de que la institución de destino se ajusta a sus necesidades y expectativas académicas.

En caso de ser seleccionado como titular para un destino, el estudiante deberá pactar con su centro en la ULE un acuerdo de aprendizaje que contendrá las materias a cursar en la universidad de destino y aquéllas que serán reconocidas en la Universidad de León en caso de superación de las primeras.

8. Solicitudes

Los solicitantes podrán seleccionar un máximo de tres destinos, indicando en su solicitud el orden de preferencia de cada uno de ellos. No obstante, esta selección no es vinculante y, durante la sesión pública de adjudicación de destinos que tendrá lugar mediante Google Meet, el estudiante podrá solicitar cualquier destino que esté vacante en el momento en que realice la selección.

8.1 Documentos a adjuntar a la solicitud

Los interesados deben adjuntar a su solicitud:

- Una fotografía.
- Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos específicos de idioma, mediante certificado oficial (más información sobre estos requisitos en Anexo III).
 - En el caso de no disponer de las certificaciones exigidas a fecha de cierre de la presente convocatoria, se deberá adjuntar un comprobante de haberse inscrito en la prueba de idioma correspondiente. En este caso, el certificado de idioma definitivo deberá presentarse **dentro del periodo de subsanación, en los 10 días posteriores a la publicación del listado provisional.**
- Documentación sobre cumplimiento de los requisitos recogidos en el baremo de esta convocatoria, en su caso.

Los certificados de idioma inglés aceptados serán los indicados en la siguiente tabla: [Aquí](#).





Igualmente, se ofrecen las **fechas de los exámenes** organizados por el Centro de Idiomas de la Universidad de León en el siguiente enlace: [Aquí](#). Para ello, debe seleccionarse la opción “Más información” del examen preferido. Debe tenerse en cuenta que algunos exámenes pueden tardar hasta 15-20 días en entregar el certificado de acreditación de idioma.

La Oficina de Relaciones Internacionales podrá solicitar, en cualquier momento, el documento original del certificado de idioma, si pudiera existir alguna duda sobre su validez.

La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de los interesados en los programas de movilidad de la Universidad de León, así como la devolución de la financiación recibida.

8.2. Plazo de solicitud

Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria **hasta las 23:59h del 18 de diciembre de 2023.**

8.3 Envío de la solicitud

Las solicitudes serán enviadas telemáticamente, **registrándose con el correo electrónico institucional de la Universidad de León**, a través del siguiente enlace.

- **Formulario de solicitud:** [Aquí](#).

Para que la solicitud esté completa y sea válida, al finalizar el proceso de registro se debe generar un PDF. Si al finalizar el registro no se ha generado el PDF, la solicitud no está completa y, por lo tanto, no se considerará la candidatura. En ese caso, la solicitud deberá repetirse dentro del plazo previsto en el apartado 8.2.

El envío telemático de la solicitud supone la aceptación completa de las bases de la convocatoria.





9. Selección y adjudicación

9.1 Comité de selección

La Comisión de selección está compuesta por:

Presidente: Vicerrector de Internacionalización.

Vocales:

- Director del Área de Estrategia Internacional
- Directora del Servicio de Relaciones Internacionales
- Un/a representante de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Secretario/a: Un miembro del Servicio de Internacionalización, designado por el presidente, con voz, pero sin voto.

La Comisión de selección podrá actuar estando presentes, al menos, tres de sus miembros, siendo imprescindible la presencia del presidente y el secretario.

9.2 Procedimiento de selección

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de la Universidad de León ([Aquí](#)) resolución provisional con el listado de solicitantes admitidos y excluidos provisionalmente.

En la misma resolución, se informará sobre la apertura del plazo de subsanación, que tendrá una duración de 10 días hábiles, durante los cuales se podrá remitir la documentación faltante o incorrecta al correo convocatoriasrrii@unileon.es indicando como asunto “Subsanación AMICUS 24/25”. Dicha documentación deberá enviarse desde la cuenta de correo electrónico oficial de estudiantes de la Universidad de León (@estudiantes.unileon.es).

Posteriormente se publicará la resolución definitiva de admitidos y excluidos en la misma página web de la Universidad de León ([Aquí](#)), que incluirá los listados correspondientes (listado para destinos sin exigencia de idioma, listado para destinos con exigencia de inglés, listado para destinos con exigencia de francés y listado para





destinos con exigencia de portugués) y la puntuación final, resultado de la baremación de acuerdo a los criterios del apartado 9.3.

Finalmente, se realizará la adjudicación de destinos de acuerdo al apartado 9.4 de la presente convocatoria.

9.3 Baremo y criterios de valoración

Expediente Académico 65%

- Nota ponderada del expediente académico con base 10, multiplicada por 3. La nota ponderada del expediente será calculada de la siguiente manera.
 - Nota ponderada = $(\text{Notamedest} - \text{Notamedtitu}) * 10 / (10 - \text{Notamedtitu})$.
 - *Notamedest*: Sumatorio de las calificaciones numéricas obtenidas en cada asignatura por su número de créditos, dividido entre el número total de créditos superados a fecha de 30 de septiembre de 2023.
 - *Notamedtitu*: Nota media final de los titulados entre 2021-2023 (dos cursos anteriores), de acuerdo al Anexo II.

Conocimiento de Idiomas 25%

- En caso de presentar más de un certificado de un mismo idioma, se valorará el que acredite mayor nivel. La certificación de idiomas diferentes a los de destino, vehicular o al propio, se valorará de manera aditiva hasta alcanzar el máximo de 10 puntos.
- Idioma de destino o vehicular: 20%
 - C2: 10 puntos
 - C1: 8 puntos
 - B2: 6 puntos
 - B1: 4 puntos
- Otros idiomas 5%
 - C2: 10 puntos
 - C1: 8 puntos
 - B2: 6 puntos
 - B1: 4 puntos
 - A2: 2 puntos





Méritos 10%

- La suma de las puntuaciones obtenidas por los méritos alegados en este apartado no podrá superar los 10 puntos.
 - Participación certificada en la *EURECA-PRO Week* en los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria: 2 puntos.
 - Participación certificada en *EURECA-PRO Lecture Series* en el curso inmediatamente anterior al de la convocatoria: 2 puntos.
 - Participación certificada en el *Congreso Universitario de Cooperación Internacional al Desarrollo*: 2 puntos.
 - Participación en el programa *Apadrina* o en el Programa VIP en los dos cursos académicos inmediatamente anteriores al de la convocatoria:
 - Certificado de participación en dos cursos: 5 puntos.
 - Certificado de participación en un curso: 2 puntos.
 - Participación en *Estancias de Colaboración de Relaciones Internacionales* en alguno de los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria: 5 puntos.
 - Participación en programas o proyectos de cooperación de la ULe en los dos cursos académicos inmediatamente anteriores al de la convocatoria:
 - Certificado de participación en dos cursos: 5 puntos.
 - Certificado de participación en un curso: 2 puntos.
 - Participación en el programa de la ULe de ayuda al alumnado con discapacidad en los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria.
 - Certificado de participación en dos cursos: 5 puntos.
 - Certificado de participación en un curso: 2 puntos.





9.4 Adjudicación de destinos

La adjudicación de destinos se realizará por parte del Vicerrectorado de Internacionalización **por riguroso orden de puntuación y preferencia de los candidatos, en sesión pública conjunta**, en la que cada candidato podrá solicitar cualquiera de las plazas ofertadas en la convocatoria, para las que cumpla los requisitos, y que se encuentren vacantes en ese momento.

La selección se realizará en sesión virtual a través de la aplicación Google Meet, que será grabada, y los candidatos deberán acceder a la reunión utilizando su correo electrónico institucional (@estudiantes.unileon.es).

Los candidatos serán llamados por orden, según la posición ocupada en la lista de méritos, asignándoles el destino que el candidato elija en ese momento de la sesión pública.

Cuando los candidatos elijan plazas marcadas como “Por semestre”, en el caso de que sólo seleccionaran un semestre, los semestres restantes quedarán disponibles para el resto de candidatos.

Por el contrario, cuando elijan plazas marcadas como “Por año académico”, los semestres restantes no quedarán disponibles para el resto de candidatos en ningún caso, incluso cuando sólo se seleccione un semestre.

Igualmente, los candidatos podrán no seleccionar destino, en cuyo caso entrarán a formar parte del listado de candidatos para plazas vacantes, que se creará a tal efecto.

Finalizado el primer proceso selectivo, se realizará una segunda sesión de adjudicación el 27 de febrero de 2024, que seguirá las mismas reglas que la primera, y donde se ofrecerán las plazas que hayan quedado vacantes. En esta sesión sólo podrán participar los candidatos que no hayan seleccionado destino en la primera sesión.

Es esta segunda sesión no se ofrecerán plazas para los siguientes destinos, debido a restricciones temporales de las universidades correspondientes (otras universidades podrían incluirse a la lista si así fuera comunicado por las mismas):

- JAPTOKYO01 - Universidad de Rikkyo.





Finalizado el segundo proceso selectivo, se realizará una tercera sesión de adjudicación el 12 de marzo de 2024, que seguirá las mismas reglas que la primera y segunda, y donde se ofrecerán las plazas que hayan quedado vacantes después de las anteriores. En esta sesión sólo podrán participar los candidatos que no hayan seleccionado destino en las sesiones anteriores.

Es esta tercera sesión no se ofrecerán plazas para los siguientes destinos, debido a restricciones temporales de las universidades correspondientes (otras universidades podrían incluirse a la lista si así fuera comunicado por las mismas):

- USAUCA01 - University of Central Arkansas.
- BR JOINVIL01 - Universidades da Região de Joinville.
- ME GUADALAJ01 - Universidad Autónoma de Guadalajara

Posteriormente a la asignación definitiva de destino, llevada a cabo durante las sesiones virtuales, no se admitirán cambios.

La aceptación de una plaza en esta convocatoria supondrá, para el beneficiario, la renuncia implícita a participar en cualquier otro programa de movilidad nacional o internacional para estudios convocados por la Universidad de León para el curso 2024/2025.

10. Renuncias

Las renuncias sólo se considerarán justificadas en caso de enfermedad o accidentes graves del estudiante, enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado o cumplimiento de un deber público. Igualmente, la renuncia se considerará justificada si el/la coordinador/a correspondiente certifica que no ha sido posible encontrar asignaturas suficientes en el destino para que el/la estudiante realice la movilidad.

Las renuncias sin causa justificada inhabilitan a los candidatos para participar en convocatorias de programas de movilidad de la ULE que se oferten durante los años 2024 y 2025. Las plazas a las que los candidatos renuncien no serán incluidas en el listado de plazas vacantes.





11. Obligaciones

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a:

1. Comprobar previamente a la presentación de su candidatura que el destino elegido cuenta con una oferta académica compatible con el grado de estudios en la Universidad de León, así como asegurarse de que la institución de destino se ajusta a sus necesidades y expectativas académicas.
2. Aceptar las bases de la convocatoria, firmar y entregar el Contrato de movilidad que será facilitado por la Oficina de Relaciones Internacionales, antes de viajar al destino.
3. Cumplir con los plazos de entrega de documentos y requisitos establecidos en dicho Contrato de movilidad.
4. Destinar la ayuda recibida a la finalidad para la que ha sido concedida.
5. Asistir presencialmente y demostrar aprovechamiento de los estudios durante el periodo de movilidad que será, al menos, de un semestre completo, de acuerdo al calendario de la institución de destino.
6. Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que le fuese requerida a tal efecto.
7. Comunicar las ayudas, becas o subvenciones públicas o privadas obtenidas para la misma finalidad.
8. Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.
9. Obtener, bajo su responsabilidad, y en caso de ser necesario, el visado correspondiente que le permita su estancia legal en el país de destino, abonando el posible coste del mismo.
10. Informarse de las condiciones médicas y/o sanitarias del país y la zona de destino y tomar las medidas de precaución requeridas.





11. Contratar el seguro sanitario, de accidentes y asistencia en viaje, con cobertura durante todo el periodo de estancia, que exija la universidad de destino o, en su defecto, el exigido por la ULE, y que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el programa AMICUS. La obligación, por parte de la universidad de destino o del consulado correspondiente, de contratar un seguro específico exime al estudiante de contratar el seguro que exige la ULE.
12. Proporcionar el IBAN de una cuenta bancaria española de la que sea titular o cotitular, a la que será transferido el importe de la bolsa de viaje.
13. Conservar la documentación justificativa de aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

12. Protección de datos

La solicitud de una ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con el Reglamento Europeo de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados por el beneficiario quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en los citados textos legales.

Los solicitantes autorizan el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, D.N.I., valoraciones y destinos solicitados y adjudicados, en la página web de la Universidad de León, así como en los tabloneros de anuncios de los Centros o de las unidades dependientes del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León. En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será presentado por correo electrónico a internacional@unileon.es.

Los solicitantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad, ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección





de datos: dpd@unileon.es Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

13. Disposición

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a fecha de firma electrónica.

Roberto Baelo Álvarez *

Vicerrector de Internacionalización

*Por delegación del Rector en Resolución de 13 de marzo de 2023 (BOCYL de 20 de marzo de 2023).



ANEXO I

Destinos AMICUS 2024/2025

País /Universidad	Código	Búsqueda de asignaturas	Plazas disponibles	Por semestre (S) o por año académico (A)	Bolsa de viaje	Observaciones
ARGENTINA						
Universidad Abierta Interamericana	AR BUENOS01	https://uai.edu.ar/	2	Por semestre	2.000 €	
Universidad Nacional de Córdoba	AR LAPLATA04	https://www.unc.edu.ar/node/355	1	Por semestre	2.000 €	
Universidad Nacional del Litoral	AR SANTAFE	https://www.unl.edu.ar/propuesta-academica/	1	Por semestre	2.000 €	
Universidad Nacional de la Plata	AR LAPLATA05	https://unlp.edu.ar/ensenanza/carreras_de_grado/carreras-de-grado-unlp-10909-15909/	2	Por semestre	1.785 €	
AUSTRALIA						
University of Wollongong	AUSWOLLONG	https://www.uow.edu.au/study/	1	Por semestre	1.975 €	
BRASIL						
Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG)	BR BELOHOR03	https://ufmg.br/cursos/graduacao/	2	Por año académico	1.965 €	
Centro universitario La Salle - Lucas	BR LUCAS	https://www.unilasalle.edu.br/vestibular/lucas-do-rio-verde/cursos?polo=lucas-do-rio-verde	4	Por año académico	1.785 €	

Universidade do Passo Fundo	BR PASSOFUND	https://www.upf.br/ensino	2	Por año académico	2.060 €	
UNIVILLE - Universidade da Região de Joinville	BR JOINVIL01	https://seja.univille.br/cursos/	2	Por semestre	2.060 €	
Universidade do Extremo Sul Catarinense	BR UNESC	https://carreiras.unesc.net/	3	Por semestre	2.060 €	
Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (PUCRS)	BR PORTOALEG	https://www.pucrs.br/estudenapucrs/cursos/#graduacao	2	Por año académico	2.060 €	
Universidad Estadual de Feira de Santana	BR SANTANA	https://www.uefs.br/modules/conteudo/conteudo.php?conteudo=16	3	Por semestre	2.060 €	
CANADÁ						
Université de Moncton	CANMONCTON	https://www.umoncton.ca/programmes	2	Por año académico	1.520 €	
CHILE						
Universidad de Concepción	CHICONCEP04	https://admission.udec.cl/carreras-udec/	4	Por semestre	2.000 €	
Universidad Mayor	CHISANTIAGO01	https://www.umayor.cl/um/santiago-facultades-y-carreras/10000	3	Por semestre	1.820 €	
Universidad Finis Terrae (UFT)	CHISANTIAGO02	https://admission.uft.cl/carreras/	2	Por semestre	1.820 €	
Universidad Autónoma de Chile (Sedes Santiago, Talca y Temuco)	CHISANTIAGO03	https://admission.uaautonoma.cl/carreras/	3	Por año académico	1.820 €	
Universidad Austral de Chile	CHIVALDIVI01	https://www.uach.cl/pregrado/principal/carreras-profesionales	5	Por semestre	2.095 €	
Universidad Adolfo Ibáñez (UAI)	CHIVIÑA01	https://www.uai.cl/	4	Por semestre	1.840 €	
Universidad Católica del Norte	CHIANTOFACI02	https://www.ucn.cl/academia/pregrado/	3	Por semestre	1.840 €	
Universidad de Viña del Mar	CHIVIÑA02	https://www.uvm.cl/carreras/	6	Por semestre	1.840 €	
CHINA						
Capital Normal University	RC BEIJING02	https://eng.cnu.edu.cn/	2	Por semestre	1.775 €	

Xiangtan University	RC HUNAN	https://en.xtu.edu.cn/	4	Por semestre	2.050 €	Sólo para Facultad de CC. Económicas: Docencia en inglés
COLOMBIA						
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (UDCA)	COLBOGOTA01	https://www.udca.edu.co/pregrados/	5	Por semestre	1.720 €	
Fundación Universitaria Colombo Internacional	COLCARTAG02	https://unicolombo.edu.co/programas-tecnologicos/	4	Por semestre	1.720 €	
Universidad del Rosario	COLBOGOTA08	https://urosario.edu.co/oferta-academica/pregrado	5	Por año académico	1.720 €	
Fundación Universitaria del Área Andina	COLBOGOTA10	https://www.areandina.edu.co/	3	Por año académico	1.720 €	
Institución Universitaria de Envigado	COLENVIGADO	https://www.iue.edu.co/oferta-academica/pregrado/	3	Por semestre	1.900 €	
Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal	COLCABAL	https://unisarc.edu.co/	3	Por año académico	1.900 €	
Universidad de Cartagena	COLCARTAG01	https://unicartagena.edu.co/pregrados	2	Por semestre	1.995 €	Sólo para Facultad de Derecho
Universidad de Medellín	COLMEDELLIN	https://udemedellin.edu.co/	3	Por año académico	1.900 €	
Universidad Tecnológica de Pereira	COLPEREIRA	https://programasacademicos.utp.edu.co/programas-pregrados	2	Por semestre	1.900 €	
Universidad Pedagógica Nacional	COLPEDAG	https://www.upn.edu.co/estudia-en-la-upn/	3	Por semestre	1.720 €	
COREA DEL SUR						
Kyungpook National University	KR DEAGU02	https://en.knu.ac.kr/main/main.htm	2	Por semestre	2.150 €	No disponible para Veterinaria, Enfermería, Educación y Derecho.

CUBA						
Universidad de Moa	CU MOA	https://www.ismm.edu.cu/index.php/pregrado/	2	Por año académico	1.720 €	
ECUADOR						
Universidad Internacional SEK (UISEK)	ECQUITO03	https://uisek.edu.ec/oferta-academica/carreras-de-pregrado/	3	Por semestre	1.965 €	
JAPÓN						
Universidad de Rikkyo (Tokyo)	JAPTOKYO01	https://english.rikkyo.ac.jp/	2	Por semestre	2.020 €	Asignaturas sólo de las áreas de lengua y cultura japonesa (Humanidades)
Okinawa International University	JAPOKINAWA	https://www.okiu.ac.jp/	3 (Sólo curso completo)	Por año académico	2.295 €	Clases impartidas en japonés
MÉXICO						
Universidad Cuauhtémoc San Luis Potosí	ME SANLUI01	https://ucslp.edu.mx/	4	Por semestre	1.920 €	
Universidad Politécnica de Aguascalientes	ME AGUASCA02	https://upa.edu.mx/oferta-educativa/	5	Por año académico	1.920 €	
Universidad Autónoma de Aguascalientes	ME AGUASCA03	https://www.uaa.mx/portal/	2	Por semestre	1.920 €	
Universidad Autónoma de Chapingo	ME CHAPINGO	https://www.chapingo.mx/	4		1.760 €	
Universidad de Colima	ME COLIMA	https://www.ucol.mx/estudia-udec/oferta-superior-licenciatura.htm	3	Por semestre	1.920 €	
Universidad de La Salle Laguna	ME GOMEZPA01	https://lasallelaguna.mx/	2	Por semestre	2.015 €	
Universidad Autónoma de Guadalajara	ME GUADALAJ01	https://uag.mx/es/profesional	4	Por semestre	1.920 €	
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	ME ITESCA	https://www.itesca.edu.mx/modulos/oferta/licenciatura/index.php	2	Por semestre	1.920 €	
Universidad Marista de Guadalajara	ME JALISCO01	https://umg.edu.mx/portal/	3	Por año académico	1.920 €	

Universidad de León	ME LEON03	https://www.universidaddeleon.edu.mx/spanish/programas/	3	Por semestre	1.920 €	
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	ME MEXICO05	http://oferta.unam.mx/indice-alfabetico.html	5	Por semestre	1.740 €	
Universidad de las Américas Puebla (UDLAP)	ME PUEBLA01	https://www.udlap.mx/eligeUDLAP/	5	Por semestre	1.920 €	
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	ME PUEBLA02	https://www.buap.mx/content/oferta-educativa-1	3	Por semestre	1.920 €	
Universidad Autónoma de Occidente	ME SINALOA02	https://uadeo.mx/oferta-educativa/licenciatura/	2	Por semestre	1.920 €	
Universidad Autónoma de Tlaxcala	ME TLAXCALA	https://uatx.mx/	4	Por año académico	1.760 €	
Universidad Popular Autónoma del Estado de México	ME UPAEP	https://upaep.mx/licenciaturas	2	Por semestre	1.920 €	
Universidad Anáhuac Veracruz (Xalapa)	ME XALAPA01	https://www.anahuac.mx/veracruz/xalapa/licenciaturas	5	Por semestre	1.920 €	
PANAMÁ						
Aden University	PA ADEN01	https://adenuniversity.edu.pa/	4	Por año académico	2.000 €	
PERÚ						
Universidad de Piura	PE PIURA	https://www.udep.edu.pe/admision/lima/	2	Por semestre	2.040 €	
Universidad Científica del Sur	PE LIMA01	https://www.cientifica.edu.pe	3	Por semestre	1.765 €	
Universidad César Vallejo (UCV)	PE TRUJILLO	https://www.ucv.edu.pe	2	Por semestre	2.040 €	
Universidad Privada Antenor Orrego	PE TRUJILLO02	https://upao.edu.pe	2	Por semestre	2.040 €	
PUERTO RICO (ESTADOS UNIDOS)						
Universidad del Sagrado Corazón	USAPRICO02	https://www.sagrado.edu/	2	Por semestre	1.440 €	
Universidad Politécnica de Puerto Rico	USAPRICO	https://www.pupr.edu/es/academicold/undergraduate/	4	Por año académico	1.440 €	

TAIWÁN						
Providence University	TW TAICHUNG	https://enpu.pu.edu.tw/p/412-1116-4102.php?Lang=zh-tw	1	Por semestre	2.055 €	Docencia impartida en inglés
USA						
Gardner-Webb University	USABSPRINGS	https://gardner-webb.edu/academics/	2	Por año académico	1.440 €	
Central Connecticut S. University (New Britain)	USACCSU	https://www.ccsu.edu/programs	1	Por año académico	1.440 €	Nota media de, al menos, 7 sobre 10
Southeast Missouri State University (SEMO)	USAMISSOURI	https://semo.edu/academics/programs/	2	Por año académico	1.535 €	
University of Central Arkansas	USAUCA01	http://uca.edu/go/UCAcourselisting	2	Por semestre	1.535 €	
Arkansas Tech University	USAUCA02	https://www.atu.edu/	2	Por semestre	1.535 €	
Southern Utah University	USAUTAH01	https://www.suu.edu/	2	Por semestre	1.535 €	
University of Wisconsin Green Bay	USAUWGB	https://www.uwgb.edu/	2	Por año académico	1.440 €	
University of Vermont	USAVERMONT	https://www.uvm.edu/academics/majors_minors_and_graduate_programs	3	Por año académico	1.440 €	



ANEXO II

Nota media final de los titulados entre 2020 - 2022

Código	Título	Nota (10)
0106	GRADO EN VETERINARIA	6,92
0107	G. CIENCIA Y TECN. DE LOS ALIMENTOS	6,89
0206	GRADO EN BIOLOGÍA	6,92
0207	GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	6,68
0208	GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	7,54
0304	GRADO EN DERECHO	7,07
0410	GRADO EN HISTORIA	7,30
0411	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	7,21
0412	GRADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y SU LITERATURA	7,75
0413	GRADO EN FILOLOGÍA MODERNA, INGLÉS	7,24
0415	GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	7,72
0416	G.GEOGRAFIA Y ORDE.DEL TERRITORIO	7,18
0417	GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	7,78
0508	G.ADMINISTRACIÓN Y DIR.DE EMPRESAS	6,91
0509	GRADO EN FINANZAS	7,26
0510	GRADO EN ECONOMÍA	6,67
0511	G.MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	7,23
0512	GRADO EN COMERCIO INTERNACIONAL	7,50
0514	GRADUADO EN TURISMO	7,18
0605	G.RELAC.LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	7,00
0707	G.INGENIERÍA ELECT. INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA	6,83
0708	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	6,68
0709	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	7,10
0710	GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL	7,21
0712	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	6,91
0808	GRADO EN INGENIERIA MINERA	6,55
0809	GRADO EN INGENIERIA DE LA ENERGIA	6,80





Código	Título	Nota (10)
0810	G.ING.EN GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA (PONFERRADA)	7,47
0912	GRADO EN ING.FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	7,20
0914	GRADO EN INGENIERIA AGRARIA	7,26
1012	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	7,57
1013	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	7,53
1014	GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	7,77
1105	GRADO EN ENFERMERÍA	8,16
1106	GRADO EN ENFERMERÍA (PONFERRADA)	8,05
1107	GRADO EN FISIOTERAPIA (PONFERRADA)	7,78
1108	GRADO EN PODOLOGÍA	7,55
1202	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	7,42
1402	G.CIENCIAS DE LA ACTIV. FISICA Y DEL DEPORTE	7,21





ANEXO III

Requisitos de idioma y certificados aceptados

Pais /Universidad	Código	IELTS	TOEFL	Cambridge Certificate	Otros certificados (Mínimo nivel B2)	Comentarios
AUSTRALIA						
University of Wollongong	AUSWOLLONG	6,00	79 (Internet based) 213 (Computer based)	C1		
COREA DEL SUR						
Kyungpook National University	KR DEAGU02					Son aceptados todos los certificados de idioma oficiales B2 o equivalente.
JAPÓN						
Universidad de Rikkyo (Tokyo)	JAPTOKYO01					Son aceptados todos los certificados de idioma oficiales B2 o equivalente. La universidad de destino exige manejar el idioma inglés con fluidez
Okinawa International University	JAPOKINAWA					Son aceptados todos los certificados de idioma oficiales B2 o equivalente. Debe tenerse en cuenta que las clases serán impartidas en japonés





TAIWÁN						
Providence University	TW TAICHUNG					Son aceptados todos los certificados de idioma oficiales B2 o equivalente.
USA						
Gardner-Webb University	USABSPRINGS	6,00	TOEFL iBT: 70			
Central Connecticut S. University (New Britain)	USACCSU	6,50	79 (Internet based) 213 (Computer based) 550 (Paper based)			
Southeast Missouri State University (SEMO)	USAMISSOURI	5,50	TOEFL iBT: 61			
University of Central Arkansas	USAUCA01	6,00	61 (Internet based) 500 (Paper based)	CAE 162		Los certificados deben tener una antigüedad menor de 2 años
Arkansas Tech University	USAUCA02	5,50	61 (Internet based) 500 (Paper based) 173 (Computer based)		Pearson Test of English: 42	Los certificados deben tener una antigüedad menor de 2 años
Southern Utah University	USAUTAH01	6,00	TOEFL iBT: 71			
University of Wisconsin Green Bay	USAUWGB	6,50	TOEFL iBT: 79 550 (Paper based)			
University of Vermont	USAVERMONT	6,50	TOEFL iBT: 80			





País /Universidad	Código	TFI	Otros certificados (Mínimo nivel B2)	Comentarios
CANADA				
Université de Moncton, Canadá	CANMONCTON	B2	También se aceptan certificados de nivel equivalente TCF, DALF y TEF	





ANEXO IV

FACULTAD DE VETERINARIA - CONDICIONES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN

1. Nota mínima: 5,3 (1,14).

2. Número de créditos superados al final del curso 2022/2023: 96

3. Las asignaturas del Grado en Veterinaria que se pueden cursar en destinos de habla hispano-portuguesa, siempre que haya equivalencia con materias en la universidad de destino, son:

- Propedéutica clínica
- Patología quirúrgica, anestesiología y radiología
- Reproducción y fundamentos obstétricos
- Patología médica I y II
- Clínica quirúrgica
- Patología obstétrica y de la reproducción
- Rotatorios
- Estancias

Nota: Este requisito restrictivo no aplica para la Universidad Mayor de Chile, por estar acreditada por Middle States Commission on Higher Education, o a otras universidades con acreditación internacional.

